

DISCURSOS

PRONUNCIADOS EN LOS

**DEPARTAMENTOS
JUDICIALES A NIVEL
NACIONAL**

EN OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL

DÍA DEL
**PODER
JUDICIAL**

7 DE ENERO DE 2022



DISCURSO DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN JUAN DE LA
MAGUANA
MAGISTRADO MANUEL ANTONIO RAMÍREZ SUZAÑA

Durante el año 2021, la humanidad enfrentó retos y desafíos por la inminente pandemia que aún persiste, no obstante, el Poder Judicial pudo mantener y elevar la capacidad de respuesta a las personas usuarias, conforme a la visión de justicia 20/24; aplicada para todos y todas, transformando una situación crítica en una oportunidad de crecimiento y aprendizaje para los servidores judiciales, y los actores del sistema de justicia; de forma resiliente.

Muestra de lo ya expresado, son los resultados de las labores del Departamento Judicial de San Juan de la Maguana, que recibió en el año 2021 un total de 16,433 solicitudes jurisdiccionales y administrativas, manteniendo el porcentaje de respuesta en más de un 100%.

Todo esto logrado por la oportuna colaboración e integración de cada uno de los servidores judiciales, quienes, a par-te de realizar jornadas extraordinarias de labores, se mantie-nen en constantes capacitaciones para optimizar aún más la

calidad de los trabajos, haciendo sinergia con todos los jueces y juezas del departamento. Siendo fortalecido el desempeño del equipo por los proyectos, supervisión y seguimiento realizados por la coordinación departamental. Cabe destacar, la eficiencia de Registro de Títulos de este departamento, garantizando el derecho fundamental a la propiedad

mediante una justicia debida y cumplida en el ámbito administrativo, conforme la seguridad jurídica.

Es importante resaltar la ardua labor realizada por el Consejo del Poder Judicial y la Suprema Corte de Justicia como órgano administrativo y disciplinario, encabezado por su presidente Luis Henry Molina, el cual aprobó la Resolución núm. 005-2021 que introduce algunas modificaciones a la Resolución núm. 001-2021, cuya sesión autorizo la publicación del escalafón judicial y el inicio del proceso tendente a la provisión de cargos. Siendo un acontecimiento histórico, que por primera vez en la República Dominicana se ha publicado el escalafón judicial.

Entre las disposiciones enunciadas en esta resolución, están la de instruir a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial a publicar las plazas vacantes aprobadas e iniciar los procedimientos de provisión de cargos judiciales, en virtud de lo previsto en la Resolución núm. 001-2021.

De gran relevancia, lo es también, establecer transitorio que reconoce derecho a jueces y juezas que se encuentran ejerciendo de manera interina una posición de jerarquía, a ser puesto (a) en posición vacante que ha estado ocupando provisionalmente antes de la aprobación de la Resolución 001-2021; en consonancia con el espíritu de la Ley de Carrera Judicial No. 327-98, que es promover el fortalecimiento institucional, asegurar relaciones de trabajo justas y armónicas a los jueces a

través de mecanismos que aseguren principios protegidos de ingresos, movilidad y permanencia en carrerajudicial.

Otra disposición es la aprobación de la corrección de errores materiales previo a la publicación del escalafón judicial, en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Resolución 1-2021.El Poder Judicial sigue realizando numerosos esfuerzos por cumplir el objetivo fundamental del escalafón, que es regular el orden progresivo e igualitario dentro de la carrera judicial. De igual manera priorizar la provisión de cargos por traslados y ascensos de jueces (zas).

Entre los avances y logros del Departamento Judicial de San Juan de la Maguana durante el año 2021, se pueden citar los siguientes:

1. Libros digitales de todos los juzgados y tribunales del departamento están al día.
2. Planificación y ejecución de estrategias para el desempeño óptimo, en coordinación con el Centro de Apoyo a Tribunales (CAT), tales como labores extraordinarias y operativos de descongestionamiento.
3. La habilitación de un Tribunal Colegiado en el Distrito Judicial de Las Matas de Farfán, en aras de brindar un servicio más oportuno a los usuarios del sistema de justicia de esa localidad.
4. Provisión oportuna de equipos tecnológicos al personal del departamento.
5. Creación del Consejo Departamental con representantes de los diferentes actores del sistema de justicia, integrándose los representantes de las tres seccionales de abogados, ministerio público de todos los distritos judiciales del departamento, representante de Defensa Publica, jueces

de los diferentes tribunales, centro Diocesano de Asistencia Jurídica -CEDAJUR- y activistas sociales, para seguir detectando posibles mejoras a los servicios judiciales.

6. La Integración y comunicación constante con el Comité de Defensa del Ciudadano.
7. Rol activo del Despacho Judicial Penal de San Juan en la gestión de respuestas a las solicitudes de la persona usuaria.

Dentro de las expectativas para el año 2022, se pueden citar las siguientes:

1. Utilizar mecanismos que promuevan el cumplimiento de las normas institucionales, conducentes a modelar como departamento judicial los principios y valores, para fortalecer la credibilidad y confianza en el sistema de justicia.
2. Promover la construcción de un Palacio de Justicia para el municipio de San Juan de la Maguana.
3. Gestionar la dotación de jueces a los juzgados de paz del departamento judicial.
4. Realizar campañas de concientización a la persona usuaria sobre el uso y la importancia de las herramientas tecnológicas como opcionalidad.
5. Capacitaciones dirigidas a los abogados, defensores, fiscales, clubes y estudiantes universitarios.
6. Reforzar el seguimiento y la concientización a los secretarios y oficinistas para mantener el enfoque en las labores y el trabajo en equipo.
7. Mantener la capacitación continua del personal, dirigidas al fortalecimiento de las habilidades duras y blandas, con

la finalidad de ofrecer un servicio personalizado adaptado a las necesidades de la persona usuaria.

Se promueve la aprobación de la ley de uso de los medios digitales como una forma de democratizar el acceso y la inclusión, siendo una garantía fundamental de las personas a una justicia sólida, de calidad y sostenible, conforme al principio de opcionalidad, en la cual debe regularse los plazos administrativos para la entrega de solicitudes a fin de que ésta se mantenga como la voluntad constante de dar a cada uno lo que le pertenece, en el marco de la estabilidad democrática, que se traduce en la paz social y el desarrollo de los pueblos.

Las grandes dificultades dan oportunidad para el crecimiento, optimizando su talento humano; en esta época del cambio, la transformación de la justicia más que en la sociedad, está en nosotros mismos.

¡Muchas gracias!



www.poderjudicial.gob.do

2022